

NOTA DE PRENSA

La Plataforma para Salvar la Peña de Santullán presenta un escrito de alegaciones al PSIR de Vallegón

- **Según se ha planteado, la primera fase del PSIR de Vallegón supone una nueva amenaza para la zona oeste de la Peña.**

Castro Urdiales, 13 de julio de 2007.- La Plataforma de Asociaciones y Ciudadanos para Salvar la Peña de Santullán ha presentado ante la Consejería de Presidencia, Ordenación del Territorio y Urbanismo del Gobierno de Cantabria un escrito de alegaciones en el que se solicita la retirada de la redacción actual de la primera fase del PSIR (Plan Singular de Interés Regional) de Sámano, en aras de salvaguardar las zonas colindantes con la Peña de Santullán, más frágiles y de mayor interés medioambiental. Asimismo, en el escrito —que ha sido remitido también al Ayuntamiento de Castro Urdiales y a la Junta Vecinal de Sámano— se pide que se planifique el PSIR en su totalidad, ya que se pretende aprobar una primera fase de dicho Plan que sólo engloba a 166.000 m², dejando sin regular el resto del PSIR, con cerca de un millón de metros cuadrados de suelo industrial sin planificar.

Esta primera fase del PSIR ha sido promovida por la Junta Vecinal de Sámano, propietaria del suelo, unos 166.000 m² que se extienden hasta zonas como La Cava (situada entre el barrio de Laiseca y el paraje de La Torquilla) y se adentra en el río Tabernillas, bordeando las paredes de la zona oeste de la Peña de Santullán. La Plataforma ha manifestado su preocupación por ser ésta una zona de especial interés ecológico y paisajístico y que puede quedar gravemente dañada si la primera fase del PSIR se desarrolla tal y como se pretende ahora. Por ello, la Plataforma, aprovechando el trámite legal de información pública ha redactado un escrito de alegaciones con el fin de salvaguardar esta zona.

Alegaciones

Entre las alegaciones presentadas se destaca que el Informe de Sostenibilidad omite las consecuencias que la primera fase del PSIR va a tener sobre la zona oeste de la Peña de Santullán, zona protegida que alberga una rica variedad de fauna y flora e importantes yacimientos arqueológicos. Tal es así, que no se señalan las cerca de cuarenta especies protegidas (como el alimoche, el águila culebrera o el buitre leonado, por citar sólo tres) que tienen como hábitat la Peña de Santullán. Asimismo, dicho informe no hace mención alguna respecto a los efectos medioambientales del PSIR sobre la zona protegida de la Peña, por lo que este Informe de Sostenibilidad no atiende a su propio objeto, pretendiendo justificar el asentamiento de este PSIR, independientemente de los daños ambientales que se puedan producir.

Por otro lado, resulta incomprensible que el Ayuntamiento de Castro Urdiales haya sido obviado en la gestión de este PSIR, sobre todo, teniendo en cuenta que la Junta Vecinal de Sámano no reúne las condiciones que la ley otorga a una administración local para ejercer tales funciones, ya que no dispone de los recursos administrativos y técnicos mínimos para poder ejercer con eficacia las funciones que la ley le otorga como órgano promotor.

Otra alegación esgrimida por la Plataforma es que parte de la primera fase de este PSIR se pretende realizar sobre una zona calificada actualmente por el Plan General de Ordenación como Suelo No Urbanizable de Protección Agropecuaria y también como Suelo No Urbanizable de Especial Protección Ecológica. En este sentido, la Ley del Suelo de Cantabria establece con claridad que los Proyectos Singulares de Interés Regional (PSIR) podrán desarrollarse en suelo urbano, urbanizable o rústico de protección ordinaria, por lo que no está permitido desarrollar un PSIR, en ningún caso, en cualquiera de las categorías de suelo protegido, tal y como sucede en el caso de este PSIR con la mitad de la superficie que se pretende ocupar.

También se denuncia en el escrito el hecho de que se opte por regular una primera fase (166.000 m²) sin planificar las cinco sextas partes del territorio restantes (cerca de un millón de metros cuadrados). De este modo, al no planificar el PSIR en su conjunto, se pierde la posibilidad de organizar de manera eficiente el territorio para programar además de las actividades industriales, la mejor accesibilidad, el suministro de agua, la red de saneamiento, los equipamientos, las cesiones de espacios libres, las zonas verdes, etc. De haberse planificado globalmente el conjunto del PSIR, la Plataforma no duda de que se hubiera optado por diseñar una gran zona de protección en la zona de la Cava y del Tabernillas, permitiendo así no solo salvaguardar estos hábitats sino crear también una zona protección que amortiguara los impactos industriales hacia el valle, las zonas residenciales de Laiseca, La Torquilla, y la Peña de Santullan o el Castro de la Peña de Sámano, y el río Tabernillas.

Las Asociaciones de Sámano y el actual Polígono de Vallegón.

Las asociaciones de vecinos de Sámano integradas en la Plataforma Para Salvar la Peña de Santullán (Asociación del Barrio Laiseca-Sámano, Asociación de Vecinos del Barrio de Sámano y Asociación de Vecinos del Barrio de Montealegre-Sámano) han entregado, asimismo, su propio escrito de alegaciones. En dicho escrito, además de recoger varios de los puntos desarrollados anteriormente, hacen especial hincapié en el hecho de que en la actualidad, en el Polígono de Vallegón, las aguas fecales, pluviales e industriales son recogidas por una única tubería (cuando la ley obliga a separarlas), hecho que contraviene gravemente la normativa vigente y pone en peligro la salud de los habitantes de la zona, que sufren frecuentes inundaciones con dichas aguas pluviales, fecales e industriales, y que son vertidas al río sin depurarse convenientemente. Se da la circunstancia que el Plan de saneamiento diseñado para canalizar la red de fecales del Valle de Sámano no llega ni a Laiseca ni a Vallegón, por lo que resulta un sarcasmo que se esté diseñando la ampliación del Polígono Industrial, sin tener previsto la canalización de sus aguas fecales o industriales.

La Asociaciones de Sámano alegan también que no se está cumpliendo con el Reglamento de actividades Molestas Insalubres, Nocivas y Peligrosas, que obliga a que las actividades industriales clasificadas como Insalubres, Nocivas o Peligrosas se ubiquen a una distancia de al menos 2000 metros de núcleo de población habitado.

Por otro lado, la Plataforma se ha dirigido al alcalde y concejal de medio ambiente del Ayuntamiento así como a la Junta Vecinal de Sámano solicitando una reunión para tratar sobre las alegaciones presentadas y aclarar su postura que, en ningún caso pretende frenar la planificación de nuevo suelo industrial en el municipio, sino oponerse a esta concreta 1ª fase del PSIR en la medida de que presenta una brutal amenaza hacia zonas protegidas.